

BASES GENERALES DE LA CONVOCATORIA PROYECTO “CICLO DE JÓVENES COMISARIOS” A DESARROLLAR EN LA SALA DE MÁQUINAS DEL CENTRO PÁRRAGA DE MURCIA DEPENDIENTE DEL INSTITUTO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES Y LAS ARTES (ICA). CONSEJERÍA DE CULTURA Y PORTAVOCÍA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

La Consejería de Cultura y Portavocía a través del ICA (Instituto de las Industrias Culturales y las Artes de la Región de Murcia), pone en marcha el proyecto “Ciclo de jóvenes comisarios” con la intención de incentivar y dar visibilidad a proyectos de jóvenes comisarios que están en activo en la Región de Murcia para facilitarles el desarrollo de un proyecto en un contexto profesionalizado.

Este proyecto “Ciclo de jóvenes comisarios” que tendrá por sede la Sala de Máquinas del Centro Párraga pretende poner en valor tanto a nuevos comisarios residentes en Murcia como a la obra de los artistas que ellos seleccionen.

El objetivo de esta convocatoria es el de fomentar y apoyar la actividad artística de los jóvenes de 35 años o menores que han decidido profesionalizarse en el comisariado de exposiciones y residen en nuestra región poniendo a su disposición un espacio donde poder desarrollar un proyecto expositivo de manera individual y con los soportes y apoyos de la institución regional en cuanto a infraestructuras, personal y difusión.



Artículo 1. LOS PROYECTOS

Los proyectos que se presenten pueden versar sobre cualquier disciplina artística contemporánea vinculada a las artes visuales, pintura, escultura, instalación, arte sonoro, videoarte, ilustración, etc.

Cada comisario podrá presentar un único proyecto en el que podrán invitar a un máximo de tres artistas.

Las propuestas deben adecuarse a la disponibilidad del espacio de la Sala de Máquinas del Centro Párraga y estarán sujetas a los fines, objetivos y normas de este espacio. Se podrán solicitar los planos y fotos del espacio en la dirección info@centroparraga.com

Los proyectos se realizarán durante el primer semestre de 2017.

Artículo 2. ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?

Todos aquellos comisarios residentes en la Región de Murcia que puedan acreditar su residencia en la misma o grupos curatoriales en los que todos los componentes cumplan con la condición de acreditar su residencia en la región.

El límite de edad para los concurrentes en esta convocatoria es de 35 años inclusive, y debiendo cumplir las condiciones legalmente exigibles para facturar sus servicios.

Artículo 3. OBJETIVOS DEL CICLO DE JÓVENES COMISARIOS

-Dotar de apoyo y visibilidad a un proyecto de comisariado de la Región de Murcia en un contexto profesionalizado.

-Generar espacios de intercambio de conocimientos entre comisarios, artistas y público.

-Prestar apoyo metodológico al joven comisario o grupo curatorial.

-Facilitar una plataforma de visibilidad de la exposición, poniendo a



disposición del comisario el uso de los espacios de exhibición y los soportes de comunicación.

-Establecer relaciones entre comisarios, artistas y organismos de la región, así como con profesionales en el circuito de distribución del Arte Contemporáneo.

-Impulso a la creación local y fortalecimiento del tejido cultural de base debido a las programaciones de Arte Contemporáneo.

Artículo 4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

1. Las propuestas deberán contener:

- Formulario de solicitud firmada. En el caso de colectivos la solicitud deberá estar firmada por la persona que los representa.

- Fotocopia del DNI del solicitante o solicitantes.

- Currículo del solicitante en el caso de que la solicitud sea a título individual y de todos los miembros en el caso de colectivos. (Extensión máxima 2 páginas).

- Cronograma de producción y ejecución, sin perjuicio de las adaptaciones que pudieran ser necesarias a juicio de la organización.

- Dossier del proyecto/propuesta del proyecto que contenga como mínimo los siguientes puntos:

- Título del proyecto.
- Descripción del proyecto (extensión máxima 2 páginas)
- Emplazamiento en el espacio (Sala de Máquinas).
- Imágenes, bocetos o maquetas que expliquen la intervención.



- Ficha técnica que contenga los siguientes puntos:

- Descripción detallada de las necesidades técnicas y materiales necesarios para la realización del proyecto.
- Valoración económica de la obra para la suscripción de un seguro.

Artículo 5. LUGAR Y FECHAS DE PRESENTACIÓN DE PROYECTOS.

Los proyectos se presentarán en el Registro General de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Podrá también presentarse mediante correo certificado o cualquiera de las vías establecidas en el artículo 16 apartado 4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Del mismo modo, los proyectos se remitirán obligatoriamente en formato PDF a la dirección info@centroparraga.com.

El plazo de presentación de proyectos comenzará el día 30 de enero de 2017 y finalizará el día 27 de febrero de 2017 a las 20:00 h.

Artículo 6. PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN Y RESOLUCIÓN

Transcurridas la fase de evaluación y subsanación, el fallo del jurado se hará público el 13 de marzo de 2017, publicándose a través de la página web del ICA www.icarm.es así como la propia del Centro Párraga, www.centroparraga.com. No obstante el jurado podrá ampliar el plazo de emisión del fallo teniendo en cuenta el volumen de proyectos que se presenten u otras dificultades técnicas que pudieran surgir en la evaluación de los mismos.

De entre todos por proyectos recibidos, el jurado seleccionará tres de las propuestas para su realización.

Artículo 7. DOTACIÓN ECONÓMICA

El comisario o grupo curatorial seleccionado percibirán cada uno una



cuantía económica de 600€ (IVA incluido) que podrán destinar a la producción u honorarios. Esta cantidad se abonará a través de una factura presentada por el comisario que como se indica en el artículo 2, deberá tener capacidad de facturación.

Artículo 8. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

El ICA apoyará la realización de un número limitado de proyectos, concretamente los tres citados en el artículo 6 hasta finales del primer semestre de 2017, atendiendo a criterios de calidad artística y expositiva, viabilidad material y adecuación al espacio. Para ello contará con un Jurado seleccionador integrado por especialistas en diversas disciplinas vinculadas a las artes visuales.

La valoración de proyectos o actividades se regirá por los criterios de:

- Calidad de los contenidos expositivos y conceptuales.
- Resolución de las obras.
- Interés artístico y contemporáneo.
- Desarrollo de contenidos innovadores y experimentales.

Además, Se valorará que los artistas seleccionados por los comisarios no hayan realizado anteriormente una exposición monográfica en el Centro Párraga.

Artículo 9. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

El ICA a través del Centro Párraga se encargará de la asistencia en el montaje de las exposiciones, así como del mantenimiento y limpieza del espacio expositivo. Asimismo se encargará de coordinar las actividades: espacios utilizados, calendario, gestión, difusión digital en redes sociales, web y comunicación, comprometiéndose a dar difusión de las actividades aprobadas en la convocatoria a través de sus canales digitales propios.

En cualquier momento del proceso de ejecución de las propuestas que



resulten finalmente aprobadas, el ICA se reserva el derecho a cancelar o posponer la actividad siempre que medien razones de índole técnica que se motiven adecuadamente por parte del organizador.

Toda comunicación que se lleve a cabo en cada proyecto o actividad por parte del organizador ha de ser coherente y respetará las normas de comunicación establecidas por el ICA. Cualquier información en relación a la promoción será consultada previamente con los responsables del ICA, que tendrán que dar su visto bueno.

Los beneficiarios serán quienes dirijan y gestionen sus respectivos proyectos con la ayuda del equipo del Centro Párraga y el ICA, comprometiéndose a aceptar los requisitos que aparecen en este documento.

Una vez finalizada la actividad o realizado el proyecto se retirarán las piezas por parte del comisario.

La presentación de la solicitud lleva implícita la aceptación de las condiciones establecidas en esta convocatoria.

Todas las comunicaciones relativas a esta convocatoria se harán a través del portal del Centro Párraga www.centroparraga.com y redes sociales del Centro Párraga y del ICA www.icarm.es.

Artículo 10. JURADO

El Jurado estará compuesto por un mínimo de tres y un máximo de cinco miembros, designados por la Directora General del ICA de entre profesionales del sector del arte contemporáneo.

INFORMACIÓN

Para ampliar cualquier información relativa a esta convocatoria pueden llamar al teléfono: 968/351410. Horario: 9:00h – 14:00 h. Correo electrónico: info@centroparraga.com

